



TRASLADO SECRETARIAL
Conforme al artículo 110 del Código General del Proceso, se fija el siguiente traslado:

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO
05001-31-03-003-2017-00468-02	VERBAL	LUZ MARINA HENAO RUIZ	AMBULANCIAS BIOSALUD S.A.S	RECURSO DE REPOSICIÓN

Se fija el 26 DE AGOSTO de 2021 y corre por el respectivo término, a partir del día hábil siguiente.

Medellin, 26 DE AGOSTO DE 2021

LUISA FERNANDA MEJÍA CHICA
SECRETARIA